



# **CRONOGRAMA DE EVALUACIÓN PARA CONTRATA DOCENTE PARA EL PERIODO** **ACADÉMICO 2019 - I** **MODALIDAD PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL**

## **I.- BASE LEGAL:**

- 1.1 Constitución Política del Perú
- 1.2 Ley General de Educación N° 28044
- 1.3 Ley Universitaria N° 30220
- 1.4 Ley N° 28740 del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa
- 1.5 Ley de Creación de la Universidad Peruana Los Andes, Ley N° 23757
- 1.6 Estatuto Universidad Peruana Los Andes, aprobado con resolución N° 011 – 2015 – CU de fecha 27.01.2015
- 1.7 Reglamento Docente, aprobado con resolución N° 0870 – 2018 de fecha 12. 07.2018

## **II. MARCO NORMATIVO:**

### **2.1 Ley Universitaria 30220:**

#### **Art. 3°. Definición de la Universidad**

La universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial. Está integrada por docentes, estudiantes y graduados.

#### **Art. 79. Funciones de los Docentes**

Los docentes universitarios tienen como funciones la investigación, el mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza, la proyección social y la gestión universitaria, en los ámbitos que les corresponde.

#### **Art. 80. Docentes** Los docentes son:

8.3 Contratados: que prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato.

#### **Art. 85. Régimen de dedicación de los docentes**

... Cada universidad norma las condiciones del servicio docente y las incompatibilidades respectivas, de acuerdo con la Constitución Política del Perú, la presente Ley y su Estatuto.

### **2.2 Estatuto – Universidad Peruana Los Andes**

#### **Art. 4° Autonomía**

La Universidad Peruana Los Andes goza de autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa y económica, de conformidad con la Constitución y la Ley.

#### **Art.7°. Funciones de la universidad**

Son funciones de la Universidad Peruana Los Andes:

- a. Formación profesional.
- b. Investigación.
- c. Extensión cultural y proyección social.
- d. Educación continua.
- e. Contribuir al desarrollo humano.
- f. Las demás que le señala la Constitución Política del Perú, la Ley, su Estatuto y normas conexas

#### **Art. 150°.- Funciones de los Docentes**

Los docentes universitarios tienen como funciones la investigación, el mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza, la proyección social y la gestión universitaria, en los ámbitos que les corresponde.

#### **Art. 151°.- Categoría Académica**

Los docentes son:

- c. Contratados: Los que prestan servicios a plazo determinado en los niveles y Condiciones que fija el respectivo contrato

### III.- PROPÓSITO:

Desarrollar el proceso de contrata docente para el periodo académico 2019- I, por los órganos de gobierno de las Facultades de la Universidad Peruana Los Andes, mediante la evaluación de desempeño docente según el reglamento docente de la Universidad Peruana Los Andes

#### 3.1 **ALCANCES:**

Dirigido a los <sup>1</sup>docentes universitarios de las diversas áreas de formación profesional que tuvieron vínculo laboral en el periodo académico 2018; así como los interesados en desarrollar docencia universitaria en la Universidad Peruana Los Andes, para el periodo académico 2019, en las modalidades presencial y semipresencial, en los órganos de línea de las Escuelas Profesionales de Huancayo y órganos desconcentrados de Filial Lima y Sedes Chanchamayo y Satipo.

### IV. **ETAPA: EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE<sup>2</sup> PARA CONTRATO DOCENTE:**

#### 4.1. **REQUISITOS:**

- 4.1.1 Para ser evaluado en esta Etapa se requiere haber sido seleccionado por el órgano de gobierno de la Facultad (Consejo de Facultad<sup>3</sup>), para la docencia del ciclo académico 2018 I y 2018 III.
- 4.1.2 Cumplir con la Ley Universitaria N° 302020 Art. 82° concordante con el Art. 155° del Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220, normas que establecen los requisitos para ejercer la docencia universitaria de pregrado, maestrías, programas de especialización y doctorado o estar adecuado a la III Disposición Complementaria Transitoria. Plazo de adecuación de docentes de la universidad pública y privada Los docentes que no cumplan con los requisitos a la entrada en vigencia de la presente Ley, tienen hasta cinco (5) años para adecuarse.

#### 4.2. **DOCUMENTOS A PRESENTAR:**

- 4.2.1 Presentación del FUT, por parte del docente universitario, solicitando ser considerado en la propuesta docente – carga lectiva para el periodo académico 2019 – I
- 4.2.2 Constancia de haber laborado en la Universidad Peruana Los Andes en los periodos académico 2018 - I y/o 2018 - II. Mediante proceso de selección por el Consejo de Facultad, expedido por la Oficina de Recursos Humanos.
- 4.2.3 Constancia de <sup>4</sup>Habilitación de Colegio Profesional.
- 4.2.4 Declaración Jurada de No tener Antecedentes Penales, (Legalizado por un Notario)

#### 4.3. **PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE:**

*El Reglamento Docente establece los procedimientos de Evaluación de Desempeño del Docente Contratado.*

##### 4.3.1 **INSTANCIAS EVALUADORAS<sup>5</sup>**

- a. Estudiantes de la Universidad Peruana los Andes
- b. Director de Departamento Académico
- c. Consejo de Facultad

<sup>1</sup> Art. 79° Ley Universitaria N° 30220

<sup>2</sup> Artículo 79°. La evaluación del desempeño del docente universitario, implica evaluar y verificar la planeación y gestión de la enseñanza, el desarrollo de métodos de enseñanza, actividades de aprendizaje y de evaluación que implican actividades orientadas a planificar, organizar y enseñar a aprender a los estudiantes, así como a evaluar su aprendizaje, este sistema de evaluación permite conocer el desempeño real del docente, identificando sus fortalezas y limitaciones con la única intención de tener un diagnóstico situacional del eje académico de la Universidad Peruana Los Andes para luego introducir cambios e implementación de planes de mejora continua, promoviendo fundamentalmente del quehacer académico.

<sup>3</sup> Art. 40° Estatuto Inc. b) proponer al Consejo Universitario el nombramiento, ratificación, promoción, contratación y remoción de los docentes de sus respectivas áreas

<sup>4</sup> Habilitación del Colegio Profesional N° 126 – 2012 – GRJ/CR – Artículo Primero de la Ordenanza Regional

<sup>5</sup> Art. 83° La evaluación de desempeño docente se realizará en tres instancias

### 4.3.2 INSTRUMENTOS Y PORCENTAJE ASIGNADO A LAS INSTANCIAS EVALUADORAS

Los criterios de evaluación del desempeño del docente contratado y su ponderación será los siguientes: (Reglamento Docente del Artículos 85° al 88° - Tablas N° 09,10 y 11)

V.

N°	DOCUMENTOS	INSTRUMENTOS	PORCENTAJE ASIGNADO
I	Instrumento dirigido al estudiante	Encuesta de desempeño docente dirigido al estudiante	30 %
II	Instrumento dirigido al director de departamento académico	Evaluación de desempeño de la labor docente	70 %

#### 4.3.2.1 TABLAS DE EVALUACIÓN:

- Tabla N° 09 : Encuesta Estudiantil del Desempeño Docente.
- Tabla N° 10 : Indicadores del Desempeño de la Labor del Docente Universitario por parte del Director de Departamento Académico
- Tabla N° 11: Instrumento de evaluación de la Carpeta Académica

### 4.4 TABLAS DE EVALUACIÓN SEGÚN REGLAMENTO DOCENTE

#### TABLAS DE EVALUACIÓN I - ETAPA

#### DESEMPEÑO PROFESIONAL DE DOCENTE UNIVERSITARIO

FACULTAD: .....

CARRERA PROFESIONAL: .....

APELLIDOS Y NOMBRES: .....

DNI: .....

#### TABLA N° 09 ENCUESTA ESTUDIANTIL DEL DESEMPEÑO DOCENTE

Cuadro de distribución porcentual de las dimensiones de la variable desempeño del docente

DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	ITEMS	N° REACTIVOS	PESO PORCENTUAL POR ITEMS	PESO PORCENTUAL POR DIMENSIÓN
<b>SABER</b> <i>(Aprender a conocer)</i>	Dominio de la temática de la experiencia educativa	4	8	50%	27 %
	Dominio de la evaluación de los aprendizajes	2		25%	
	Planificación de los aprendizajes	1		12.5%	
	Autoreflexión del aprendizaje en relación a la metodología	1		12.5%	
<b>SABER HACER</b> <i>(Aprender a hacer)</i>	Fomento a la participación de los estudiantes en clase	1	9	11%	30%
	Dominio pedagógico	4		44%	
	Condición V: Verificación de la disponibilidad de personal docente calificado	2		22%	
	Dominio de la evaluación de los aprendizajes	1		12%	
	Planificación de los aprendizajes	1		11%	
<b>SABER ESTAR</b> <i>(Aprender a Convivir)</i>	Atención y dedicación hacia el estudiante	5	9	55%	30%
	Dominio de la formación profesional	2		22.5%	
	Dominio de la evaluación de los aprendizajes	2		22.5%	
<b>SABER APRENDER</b> <i>(Aprender a aprender)</i>	Dominio pedagógico	1	4	25%	13%
	Dominio de tecnología y comunicación	2		50%	
	Dominio de investigación	1		25%	
		<b>30</b>	<b>30</b>	400% /4= 100%	<b>100%</b>

**TABLA N° 10**

**INDICADORES DEL DESEMPEÑO DE LA LABOR DEL DOCENTE UNIVERSITARIO POR PARTE DEL DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO**

Cuadro de distribución porcentual del desempeño de la labor del docente universitario por parte del Director de Departamento Académico

DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	ITEMS	N° REACTIVOS	PESO PORCENTUAL POR DIMENSIÓN
<b>SABER</b> (Aprender a conocer)	ENTREGA DEL SÍLABOS *	1	1	4%
	EJECUCIÓN DEL SÍLABOS **	1	1	6%
<b>SABER HACER</b> (Aprender a hacer)	ENTREGA DE LA CARPETA ACADÉMICA ***	10	10	8%
	EJECUCIÓN DE LA CARPETA ACADÉMICA <i>La Carpeta Académica se evalúa con la Tabla N° 11</i>	10	10	12%
	AULA VIRTUAL ****	5	5	10%
<b>SABER ESTAR</b> (Aprender a convivir)	DESARROLLO DE LAS EVALUACIONES EN FORMA ADECUADA E INFORMAR EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS *****	2	2	10%
<b>SABER APRENDER</b> (Aprender a aprender)	HABER CUMPLIDO LA CARGA LECTIVA *****	2	2	10%
	HABER CUMPLIDO LA CARGA NO LECTIVA ***** (Asesor o jurados de tesis, comisiones, actividades programadas por la facultad y/o universidad entre otros)	2	2	10%
		<b>22</b>	<b>22</b>	<b>70%</b>

<b>ENTREGA DEL SÍLABOS*</b>	
Entregó oportunamente	4%
No entregó	0%
<b>EJECUCIÓN DEL SILABOS **</b>	
Cumplió del 95% al 100%	6%
Cumplió del 80% al 94%	3%
<b>ENTREGA DE LA CARPETA ACADÉMICA ***</b>	
Cumplió	8%
Cumplió medianamente	4%
No cumplió	0%
<b>AULA VIRTUAL ****</b>	
Aula virtual conforme	10%
Aula virtual en proceso	5%
Aula virtual No conforme	0%

<b>DESARROLLO DE LAS EVALUACIONES E INFORME *****</b>	
Cumplió cronograma	10%
No cumplió cronograma	0%
<b>HABER CUMPLIDO LA CARGA LECTIVA *****</b>	
Cumplió del 95% al 100%	10%
Cumplió del 80% al 94%	5%
<b>HABER CUMPLIDO LA CARGA NO LECTIVA *****</b>	
Cumplió	10%
No Cumplió	0%

**TABLA N° 11**  
**INSTRUMENTO DE EVALUACION DE LA CARPETA ACADÉMICA<sup>6</sup>**

N°	COMPONENTE	CRITERIOS	INDICADORES	VALORACION	PUNTAJE
1	S I L A B O S	EL OBJETIVO GENERAL GUARDA RELACIÓN CON EL PROPÓSITO DE LA ASIGNATURA	Cumple	2	
			Parcialmente cumple	1	
			No cumple	0	
2		LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL SÍLABO TIENEN NIVEL DE LOGRO Y ES PERTINENTE CON EL RASGO DEL PERFIL DEL GRADUADO	Cumple	2	
			Parcialmente cumple	1	
			No cumple	0	
3		LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS CUENTAN CON LOS 4 COMPONENTES EN LA FORMULACIÓN	Cumple	2	
			Parcialmente cumple	1	
			No cumple	0	
4		CONSIDERA LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN EN RELACIÓN AL COMPONENTE CURRICULAR	Cumple	2	
	Parcialmente cumple		1		
	No cumple		0		
5	S E S I O N E S D E A P R E N D I Z A J E	LAS SESIONES DE APRENDIZAJES ESTÁN EN RELACIÓN A LOS CONTENIDOS TEMÁTICOS Y CUMPLE CON LOS MOMENTOS DEL PROCESO PEDAGÓGICO	Cumple	2	
			Parcialmente cumple	1	
			No cumple	0	
6		LA SESIÓN DE APRENDIZAJE RESPONDE AL LOGRO DE LOS PROPOSITOS ESTABLECIDOS EN LA ASIGNATURA	Cumple	2	
			Parcialmente cumple	1	
			No cumple	0	
7	P L A N D E E V A L U A C I O N	EL PLAN DE EVALUACIÓN DETERMINA INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, ELLOS SE VIENEN APLICANDO EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA ASIGNATURA	Cumple	2	
			Parcialmente cumple	1	
			No cumple	0	
8	T A B L A D E E S P E C I F I C A C I O N E S	PARA LAS PRUEBAS OBJETIVAS DEL EXAMEN PARCIAL Y EXAMEN FINAL RESPONDEN A LA TABLA DE ESPECIFICACIONES	Cumple	2	
			Parcialmente cumple	1	
			No cumple	0	
9	C O N T R O L D E L E C T U R A S	LOS TEMAS DE LECTURAS RESPONDEN A LA SESIÓN DE APRENDIZAJE ESTABLECIDO EN LA ASIGNATURA	Cumple	2	
			Parcialmente cumple	1	
			No cumple	0	
10	R E G I S T R O D E A S I S T E N C I A Y E V A L U A C I O N	UTILIZA EL REGISTRO DE ASISTENCIA Y EVALUACIÓN EN EL DESARROLLO DE LAS CLASES TEÓRICAS Y PRACTICAS	Cumple	2	
			Parcialmente cumple	1	
			No cumple	0	
<b>TOTAL</b>					

<sup>6</sup> Art. 114° Inc. K) del presente reglamento

#### 4.5 INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

Reglamento Docente Artículos 89° y 90°

##### Artículo 89°

PORCENTAJE	INTERPRETACIÓN	ACCION A DESARRROLLAR	CLASIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS
100%	EXCELENTE	APTO PARA CONTRATO; FELICITAR Y CAPACITAR.	<b>A</b>
81%			
80%	MUY BUENO	APTO PARA CONTRATO; FELICITAR Y CAPACITAR	
61%			
60%	BUENO	APTO PARA CONTRATO: PLAN DE MEJORA, CAPACITACIONES CONTINUAS	<b>B</b>
45%			
44%	DEFICIENTE	NO APTO PARA CONTRATO	<b>C</b>
21%			
20%			
5%			

##### Artículo 90°.

##### CLASIFICACIÓN (A) :

Los docentes universitarios Aptos, para contratos y serán felicitados y capacitados

##### CLASIFICACIÓN (B):

Los docentes universitarios Aptos, para contratos y entrarán a un plan de mejora, mediante capacitaciones continuas

##### CLASIFICACIÓN (C):

Docente No Apto para contrato

APTO (    )

NO APTO (    )

Huancayo ---- de----- 2018

-----  
DECANO

-----  
SECRETARIO DOCENTE

#### 4.6. CRONOGRAMA DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE

Nº	ACTIVIDADES	LUGAR	FECHA	RESPONSABLES
1	Publicación del proceso de evaluación de desempeño docente en las Facultades, Filial, Sedes.	Facultades, Filial, Sedes	Del 03 al 07 de diciembre 2018	El Consejo Universitario autoriza la publicación a las Facultades; al Director de la Filial y Coordinador de la Sedes
2	Presentación de los requisitos mínimos por parte de los docentes universitarios.	Secretaría de Decanato, Filial Lima, Sedes Chanchamayo y Satipo	Del 10 al 17 de diciembre del 2018	Docentes Universitarios
3	Elaboración de informes de Desempeño Docente por el Director de Departamento Académico de acuerdo al Reglamento Docente.	Direcciones de Departamento Académico.	Del 18 diciembre al 03 de enero del 2019	Directores de Departamento Académico
4	Presentación de los informes de Desempeño Docente al Decano de la Facultad por los Directores de Departamento Académico	Facultades	Hasta el 04 de enero 2019	Directores de Departamento Académico
5	Evaluación por Consejo de Facultad	Facultades	Del 07 al 09 de enero del 2019	Consejo de Facultad
6	Presentación a Vicerrectorado Académico de la resolución de Consejo de Facultad.	Vicerrectorado Académico	14 de enero del 2019	Decanos
7	Ratificación por Consejo Universitario.	Sala de Sesiones del Consejo Universitario	Del 16 al 18 de enero del 2019	Consejo Universitario

#### V.- II ETAPA: SELECCIÓN DE DOCENTES NUEVOS PARA CONTRATA DEL 2018

##### 5.1 REQUISITOS MÍNIMOS:

##### 5.1.1 PERFIL DEL DOCENTE UNIVERSITARIO: Referencia Resolución N° 651/08-08-2007

Nº	AREAS DE FORMACION	EXPERIENCIA PROFESIONAL (años)	EXPERIENCIA DOCENTE (años)	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL AREA (años)
1	Cultura General y Humanista	3	2	1
2	Científica Básica	3	2	2
3	Tecnológica Básica	3	2	2
4	Investigación	3	2	2
5	Específica o de Especialidad	3	3	2
6	Talleres Técnicos	3	2	1
7	Actividades Formativas	3	2	1

##### 5.1.2 REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA<sup>7</sup>

Para el ejercicio de la docencia universitaria, como docente contratado es obligatorio poseer:

- El grado de maestro para la formación en el nivel de pregrado.
- El grado de maestro o doctor para posgrado.
- Los grados académicos y títulos profesionales deben estar registrados en la SUNEDU<sup>8</sup>
- Constancia de <sup>9</sup>Habilitación de Colegio Profesional.
- Certificado negativo de antecedentes penales: <sup>10</sup>Supervisar que ninguna universidad tenga en su plana docente o administrativa a personas impedidas conforme al marco legal vigente.
- Los docentes que hayan ejercido la docencia universitaria antes de la ratificación de la Ley Universitaria N° 30220 por el Tribunal Constitucional y no cuenten con el grado académico de maestro, tiene plazo para la obtención hasta el año 2020, caso contrario no podrán ejercer y no serán nuevamente contratados.
- Los grados académicos y títulos profesionales obtenidos por una Universidad extranjera, deben estar revalidados, registrados por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria –SUNEDU.<sup>11</sup>

<sup>7</sup> Art. 53° Reglamento Docente

<sup>8</sup> Art. 15° Ley Universitaria N° 30220 Funciones generales de la SUNEDU – Administrar el Registro Nacional de Grados y Títulos Profesionales

<sup>9</sup> Habilitación del Colegio Profesional N° 126 – 2012 – GRJ/CR – Artículo Primero de la Ordenanza Regional

<sup>10</sup> Art. 15. 10° Ley Universitaria N° 30220. Funciones generales de la SUNEDU

<sup>11</sup> Art. 15. 13° Ley Universitaria N° 30220 Establecer los criterios técnicos para la convalidación y/o revalidación de estudios, grados y títulos obtenidos en otros países.

**Artículo 55°.** Los criterios de evaluación y su ponderación para la selección de docentes contratados son los siguientes:<sup>12</sup> y los artículos 57° y 58° del Reglamento Docente.

**TABLA DE EVALUACIÓN DE LOS ANEXOS DEL REGLAMENTO DOCENTE**

N°	SABERES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN (Tabla N.º 2 – 5 – 6 del Reglamento Docente)	PORCENTAJE
1	<b>SABER</b> (Aprender a conocer)	<b>Currículo Vitae</b>	<b>60 %</b>
	<b>SABER APRENDER</b> (Aprender a aprender)		
2	<b>SABER HACER</b> (Aprender a hacer)	<b>Clase Magistral</b>	<b>30 %</b>
3	<b>SABER ESTAR</b> (Aprender a convivir)	<b>Entrevista Personal Académica</b>	<b>10 %</b>
<b>Total</b>			<b>100 %</b>

**Artículo 57°.** La asignación de la carga lectiva para contrato será en estricto orden de mérito en la asignatura a la que postula, y secciones aperturadas de acuerdo al número de estudiantes matriculados.

**Artículo 58°.** El docente universitario postulará únicamente para la selección docente a una sola facultad y dos asignaturas en la Universidad Peruana Los Andes, quienes incumplan lo dispuesto en el presente artículo, quedarán automáticamente descalificados del proceso.<sup>13</sup>

#### **DE LA CONVOCATORIA (Reglamento Docente Art. 59° al 61°)**

**Artículo 59°.** El Consejo Universitario es el responsable de realizar la convocatoria para la selección docente a propuesta de las facultades.

**Artículo 60°.** El cronograma para la selección docente será aprobado por Consejo Universitario a propuesta de Vicerrectorado Académico, el mismo que será de estricto cumplimiento.

**Artículo 61°.** Las Facultades a través de los Consejos de Facultad emitirán la resolución indicando la relación de asignaturas para el proceso de selección docente, el mismo que se publicará a través del portal de la Universidad Peruana Los Andes; así como el presupuesto requerido para la ejecución de la selección docente

#### **DE LA SELECCIÓN (Reglamento Docente Art. 62° y 63°)**

**Artículo 62°.** Los profesionales interesados en la convocatoria realizarán el pago por derecho de inscripción y obtendrán la carpeta para la selección docente.

**Artículo 63°.** La carpeta para la selección docente cuenta con los siguientes documentos:

1. Cuadro de asignaturas para la selección docente
2. Solicitud de inscripción
3. Declaraciones Juradas de:
  - a. No incurrir en incompatibilidad horaria asignada por la universidad.
  - b. Conocer las normas legales que regulan el Sistema Universitario Peruano, así como el Estatuto y Reglamentos de la Universidad
5. Instructivo para presentar el currículum vitae
6. Cronograma del proceso para la selección docente
7. Instrumentos de evaluación y otros

#### **DE LA RECEPCIÓN E INSCRIPCIONES (Reglamento Docente Art. 64° y 65°)**

**Artículo 64°.** La recepción del currículum vitae se realizará en el Decanato de cada facultad, según cronograma establecido por el Consejo Universitario y en horarios de oficina.

**Artículo 65°.** Para la inscripción, los docentes entregarán su currículum vitae, según los criterios establecidos por la universidad.

#### **DEL PROCESO DE SELECCIÓN DOCENTE (Reglamento Docente Art. 69° al 74°)**

**Artículo 69°.** La selección docente para contrato, comprende tres etapas de evaluación; las etapas serán cancelatorias:

- a) I Etapa : Corresponde a la Evaluación del Currículum Vitae.
- b) II Etapa : Corresponde a la Clase Magistral
- c) III Etapa : Corresponde a la Entrevista Personal Académica.

**Artículo 70°.** El puntaje mínimo de la I Etapa es de 25 puntos, (El puntaje será de acuerdo a la Tabla N° 02 B y Tabla N° 06 y 07); la II y III Etapa son de 11 puntos.

**Artículo 71°.** El cronograma para las Clases Magistrales debe ser publicado y podrá desarrollarse con la participación de docentes, estudiantes y graduados.

<sup>12</sup> Art.55° Reglamento Docente

<sup>13</sup> Art. 79° Estatuto - Los Docentes Ordinarios y Contratados, en su totalidad estarán adscritos a un solo Departamento Académico en forma obligatoria, según la naturaleza de su especialidad

**Artículo 72°.** La Clase Magistral será desarrollada en sesiones sucesivas y continuadas, donde cada profesional tendrá un tiempo máximo de 15 minutos, posteriormente se absolverán las preguntas formuladas por los Jurados Calificadores de Consejo de Facultad.

**Artículo 73°.** Los Jurados Calificadores, procederán con la Entrevista Personal Académica, para lo cual publicarán la lista de docentes indicando el cronograma; la finalidad de la Entrevista Personal Académica es el conocer el grado de dominio del docente para interrelacionarse, así mismo conocer las motivaciones y aspectos vocacionales.

**Artículo 74°.** La calificación correspondiente a la evaluación Entrevista Personal Académica se realizará de manera individual por cada miembro de los Jurados Calificadores de Consejo de Facultad, de acuerdo a lo establecido en la ficha de evaluación, anexo Tabla N° 06) donde permitirá promediar una vez culminada la evaluación, de tal forma que se considere un solo puntaje por cada ítem y promedio.

**DE LOS DOCENTES APTOS Y NO APTOS (Reglamento Docente Art. 75° al 78°)**

**Artículo 75°.** Los Jurados Calificadores de Consejo de Facultad de acuerdo a la ponderación de cada etapa, procederá a elaborar una relación en estricto orden de mérito. En caso de empate entre dos o más docentes se resuelve a favor de quien tiene el más alto grado académico, de persistir el empate es la experiencia en la docencia universitaria.

**Artículo 76°.** Los resultados de la selección docente son inapelables y sus resultados se publican en lugar visible.

**Artículo 77°** La evaluación del Currículo Vitae para determinar el puntaje vigesimal, será de acuerdo al anexo de la Tabla N° 07

**Artículo 78°** Para el resultado final de la selección docente de contrato a plazo determinado será de acuerdo al anexo de la Tabla N° 08

**5.2. TABLAS DE EVALUACIÓN PARA CONTRATA DOCENTE A PLAZO DETERMINADO SEGÚN REGLAMENTO DOCENTE**

**TABLAS DE EVALUACIÓN  
II - ETAPA**

**RESULTADOS DEL DOCENTE CONTRATADO A PLAZO DETERMINADO**

FACULTAD: .....  
 CARRERA PROFESIONAL: .....  
 APELLIDOS Y NOMBRES: .....  
 DNI: .....

**TABLA N° 02 B**

**TABLA DE EVALUACIÓN PARA CONTRATA DOCENTE A PLAZO DETERMINADO**

**RUBRO 1  
GRADOS Y TITULOS**

**PUNTAJE MÁXIMO: 15 Puntos**

	PUNTAJES
1.1. Bachiller	1
1.2. Título Profesional	4
1.3. Segunda Especialidad o Segunda Carrera	4
1.3. Maestría	6
1.5. Doctorado	8

**RUBRO 2  
CAPACITACIÓN ACADÉMICA UNIVERSITARIA**

**PUNTAJE MÁXIMO: 10 Puntos**

2.1 Estudios de posgrado para doctorado (culminados)	3	
2.2 Estudios de posgrado para maestría (culminados)	2	
2.3 Estudios pedagógicos con certificación (mín. 1 año)	1	(máx. 2)
2.4 Estudios de especialización con certificación (mín. 1 año)	1	(máx. 2)
2.5 Residencia de especialización (mín. 2 meses)	1	(máx. 2)
2.6 Asistencia a cursillo de posgrado (mín. 20 horas)	0.5	(máx. 1.5)
2.7 Asistencia a cursos relacionados a su área.	0.3	(máx. 1.5)

**RUBRO 3  
EXPERIENCIA PROFESIONAL**

**PUNTAJE MÁXIMO: 8 Puntos**

1.1. Por cada año acreditado	0.8
------------------------------	-----

**RUBRO 4  
EXPERIENCIA DOCENTE Y DEDICACIÓN AL TRABAJO UNIVERSITARIO**

**PUNTAJE MÁXIMO: 7 Puntos**

	AÑOS		
DEDICACIÓN:	2 a 5 años	6 a 9 años	10 a más años
4.1 Tiempo Parcial	2	3	5
4.2 Tiempo Completo (40 horas)	3	5	7

**RUBRO 5****TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN Y PUBLICACION****PUNTAJE MÁXIMO: 14 Puntos**

5.1. Trabajos de investigación concluidos (por c/u. 1) (resolución de culminación)		(máximo 3)
5.2. Publicaciones en revistas indexadas (por c/u 1)		(máximo 3)
5.3. Publicación de artículos académicos y/o científicos en revistas informativas / divulgación (por c/u 0.5)		(máximo 3)
5.4. Patentes con certificación de INDECOPI (por c/u 1)		(máximo 2)
5.5. Libros con ISBN (Por c/u 2)		(máximo 2)
5.6. Software educativo de toda la asignatura (por c/u 0.5) (por la autoridad competente)		(máximo 3)
5.7. Trabajos de investigación conducentes a la obtención del título y /o grado académico (por c/u 1)		(máximo 3)

**RUBRO 6****PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS, SEMINARIOS Y CERTÁMENES DE NIVEL UNIVERSITARIO****PUNTAJE MÁXIMO: 10 Puntos**

6.1. Congresos Internacionales		
6.1.1 Ponente o expositor	2	(máx.4)
6.1.2 Miembro organizador	1.5	(máx.2)
6.1.3 Panelista o moderador	1	(máx.2)
6.1.4 Delegado o asistente	1	(máx.2)
6.2. Congresos Nacionales		
6.2.1 Ponente o expositor	1.5	(máx. 3)
6.2.2 Miembro organizador	1	(máx. 2)
6.2.3 Panelista o moderador	0.5	(máx. 2)
6.2.4 Delegado o asistente	0.3	(máx. 1.5)
6.3. Seminarios o Certámenes Académicos Internacionales		
6.3.1 Ponente o expositor	1.5	(máx. 3)
6.3.2 Miembro organizador	1	(máx. 2)
6.3.3 Panelista o moderador	0.5	(máx. 2)
6.3.4 Delegado o asistente	0.3	(máx. 2)
6.4. Seminarios o certámenes académicos nacionales		
6.4.1 Ponente o expositor	1.5	(máx. 3)
6.4.2 Miembro organizador	1	(máx. 2)
6.4.3 Panelista o moderador	0.5	(máx. 2)
6.4.4 Delegado o asistente	0.3	(máx. 1.5)

**RUBRO 7****PERTENENCIA A INSTITUCIONES ACADÉMICAS CULTURALES****PUNTAJE MÁXIMO: 3 Puntos**

7.1. Internacionales		
7.1.1 Sociedades o instituciones científicas o académicas internacionales.	3	
7.2. Nacionales		
7.2.1 Sociedades o instituciones científicas o académicas nacionales.	2	

**RUBRO 8****IDIOMAS EXTRANJEROS (Con certificación)****PUNTAJE MÁXIMO: 3 Puntos**

8.1. Nivel avanzado.	3
8.2. Nivel intermedio.	2
8.3. Nivel básico.	1

**RUBRO 9****OTRAS EXPERIENCIAS DOCENTES****PUNTAJE MÁXIMO: 4 Puntos**

10.1. Institutos de educación superior tecnológico y pedagógico	
10.1.1 (3 años)	2
10.1.2 (5 años a más)	4

**RUBRO 10****DOCENCIA EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES****PUNTAJE MÁXIMO: 10 Puntos**

10.1. Tiempo completo (mín. 2 años)	10
10.2. Tiempo parcial (mín. 2 años)	5

**RUBRO 11****PROFESIONALES EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES:****PUNTAJE MÁXIMO: 10 Puntos**

11.1	Pregrado (tercio superior)	4
11.2	Posgrado (tercio superior)	4
11.3	Representante estudiantil ante los órganos de gobierno	2
11.4	Representante de los graduados ante los órganos de gobierno	1

**PUNTAJES MÍNIMOS:**

Para ser Docente contratado a plazo determinado 25 puntos

**TABLA N° 04****CONSOLIDADO****ESCALA PARA VALORAR LA PRUEBA DE CAPACIDAD DOCENTE**

(Máximo 100 Puntos)

Para usar después de la Clase Magistral encierre en un círculo de los siguientes números, según la Posesión de la característica.

18 a 20	Características sobresaliente, acentuado, muy alto grado (Excelente).
15 a 17	Características muy acentuada (Muy bueno).
12 a 14	Características acentuada (Bueno).
9 a 11	Características regularmente acentuada (Regular).
6 a 8	Características pobremente acentuada (Deficiente).
5	No posee la característica.

1. Demuestra dominio y conocimiento del tema expuesto.	20 19 18 17 16 15 14 13 12 11 10 9 8 7 6 5
2. Demuestra poseer metodología, didáctica y procedimiento.	20 19 18 17 16 15 14 13 12 11 10 9 8 7 6 5
3. Está informado sobre los avances recientes de su especialidad.	20 19 18 17 16 15 14 13 12 11 10 9 8 7 6 5
4. Muestra conocimiento de la investigación científica en relación al tema expuesto.	20 19 18 17 16 15 14 13 12 11 10 9 8 7 6 5
5. Motiva el interés del auditorio.	20 19 18 17 16 15 14 13 12 11 10 9 8 7 6 5

Puntaje Total (++) : Puntos

(++) Para obtener el Puntaje, sume los puntos obtenidos en cada Ítem.

**TABLA N° 05****ESCALA PARA VALORAR LA PRUEBA DE CAPACIDAD DOCENTE**

(Clase Magistral)

ÍTEMS DE ESCALA	JURADOS								Suma Total	N° de Jurados	Final
	A	B	C	D	E	F	G	H			
1. Demuestra dominio y conocimiento del tema expuesto.											
2. Demuestra poseer metodología, didáctica y procedimiento.											
3. Está informado sobre los avances recientes de su especialidad.											
4. Muestra conocimiento de la investigación científica en el área relacionada al tema expuesto.											
5. Motiva el interés del auditorio.											

**PUNTAJE TOTAL (+) (++)****Fecha:****Firmas:**

(+) Se obtiene sumando las notas promedio final obtenidas.

Traslade el puntaje total de esta calificación a la parte correspondiente en la página anterior.

(++) Para obtener la nota promedio final no se considera aquellas calificaciones que difieren de 05 puntos a más con respecto a otras calificaciones

### TABLA N° 06

#### **ESCALA PARA VALORAR LA ENTREVISTA PERSONAL ACADÉMICA**

Para ser usado después de la Entrevista Personal Académica. En un círculo encierre los siguientes números, según la Posesión de las características.

18 a 20	(Excelente)
15 a 17	(Muy bueno)
12 a 14	(Bueno)
9 a 11	(Regular)
6 a 8	(Deficiente)
5	No posee la característica

	20	19	18	17
a) Conocimiento de la especialidad.	16	15	14	13
	12	11	10	9
	8	7	6	5
<hr/>				
b) Cultura general	20	19	18	17
	16	15	14	13
	12	11	10	9
	8	7	6	5
<hr/>				
c) Iniciativa	20	19	18	17
	16	15	14	13
	12	11	10	9
	8	7	6	5
<hr/>				
d) Personalidad	20	19	18	17
	16	15	14	13
	12	11	10	9
	8	7	6	5
<hr/>				
e) Capacidad de comunicación	20	19	18	17
	16	15	14	13
	12	11	10	9
	8	7	6	5

Puntaje Tota (+) ((++)) : \_\_\_\_\_ Puntos.

(+) Para obtener el puntaje, sume los puntos obtenidos en cada ítem.

((++)) Para obtener la nota promedio final no se considera aquellas calificaciones que difieren de 05 puntos a más con respecto a otras calificaciones

### TABLA N° 07

#### **PARA DETERMINAR EL PUNTAJE VIGESIMAL DEL CURRÍCULO VITAE**

N.º	PUNTAJE DE CURRÍCULO VITAE	PUNTAJE VIGESIMAL	CARACTERÍSTICAS
1	93 – 100	20	Características sobresaliente, acentuado, muy alto grado
2	86 – 92	19	
3	74 – 80	18	
4	67 – 73	17	Características muy acentuadas
5	60 – 66	16	
6	53 – 59	15	
7	46 – 52	14	Características acentuadas
8	39 – 45	13	
9	32 – 38	12	
10	25 – 31	11	Características regularmente acentuadas

### TABLA N° 08

#### **RESULTADO FINAL DE LA SELECCIÓN DOCENTE PARA CONTRATO A PLAZO DETERMINADO**

N°	SABERES	ETAPAS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	SUB TOTAL
1	<b>SABER</b> <i>(Aprender a conocer)</i>	I ETAPA	CURRÍCULO VITAE	(0-20)
	<b>SABER APRENDER</b> <i>(Aprender a aprender)</i>			
2	<b>SABER HACER</b> <i>(Aprender a hacer)</i>	II ETAPA	CLASE MAGISTRAL	(0-20)
3	<b>SABER ESTAR</b> <i>(Aprender a convivir)</i>		ENTREVISTA PERSONAL ACADÉMICA	(0-20)
* Sub Total				(0-20)
<b>NOTA PROMEDIO FINAL</b>				(0-20)

**5.3 II ETAPA: CRONOGRAMA DE SELECCIÓN PARA CONTRATA DOCENTE EN EL PERIODO ACADÉMICO 2019 - I**

Nº	ACTIVIDADES	LUGAR	FECHA	RESPONSABLE
1	Convocatoria de la evaluación docente en las Facultades, Filial Lima	Facultades, Filial Lima	Del 07 al 11 de enero 2019	El Consejo Universitario autoriza la publicación a la Facultad; al Director de la Filial, Coordinador de las Sedes y Director de Educación Semipresencial
2	Adquisición de cartilla	Caja central de la Universidad Peruana Los Andes, Filial Lima.	Del 09 al 12 de enero del 2019	Oficina universitaria de economía y finanzas
3	Presentación de cartilla y currículum vitae	Secretaría de Decanato y Filial Lima	Del 14 al 18 de enero del 2019	Facultad, Filial Lima
4	Evaluación de postulantes: (Currículo, Clase Magistral y Entrevista Personal)	Consejo de Facultad	Del 21 al 29 de enero del 2019	Consejo de Facultad
5	Presentación del informe del Proceso de Evaluación al Consejo de Facultad.	Consejo de Facultad	El 05 de marzo del 2019	Consejo de Facultad
6	Aprobación por Consejo de Facultad.	Consejo de Facultad	El 06 de marzo del 2019	Consejo de Facultad
7	Presentación a Vicerrectorado Académico la resolución de Consejo de Facultad.	Vicerrectorado Académico	El 11 de marzo del 2019	Decanos
8	Ratificación por Consejo Universitario.	Sala de Sesiones de Consejo Universitario	El 13 de marzo del 2019	Consejo Universitario

APTO ( ) NO APTO ( )

Huancayo ---- de----- 2019

-----  
DECANO

-----  
SECRETARIO DOCENTE

Huancayo, 27 de noviembre del 2018

